



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba la estructura funcional de la Oficina de Género

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ y el juez Santiago OTAMENDI y;

Visto: Las Acordadas nº 38/2010 y 35/2020; y el Expediente EE-2021-36714-DMEAYA y;

Considerando:

El Tribunal ha encarado el análisis y diseño de las estructuras funcionales de sus áreas con el objetivo de optimizar y fortalecer su desempeño. En este marco ha sido relevada la Oficina de Género, valorando su misión, objetivos y funciones dentro de los niveles de responsabilidad Dirección, Supervisión, Ejecución y Apoyo Operativo conforme los criterios establecidos por Acordada nº 35/2020.

La Oficina de Género del Tribunal fue creada por la Acordada nº 38/2010, con el propósito de implementar y fomentar actividades académicas de formación y capacitación en género. En sus once años de trayectoria se ha ocupado de la formación, promoción, investigación y divulgación de actividades y materiales de equidad de género no sólo entre el personal del Tribunal, sino dirigido al público general en distintos ámbitos del Poder Judicial, en forma independiente o en articulación con organismos de la justicia local y nacional.

De acuerdo a la propuesta de la Jueza Coordinadora de la Oficina de Género, se aprueban su misión, objetivo y las funciones a su cargo.

Asimismo, la experiencia adquirida permite pensar la sistematización y planificación institucional de la Oficina con la idea de contribuir al fortalecimiento y posicionamiento del Tribunal en la materia, a través de la implementación de acciones de prevención, sensibilización y capacitación, que en concordancia con la propuesta del consultor externo contratado por el Tribunal, requiere una estructura estable conformada por tres puestos de trabajo: un puesto de dirección, uno de supervisión y uno de ejecución.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2021-38316-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los jueces del Tribunal Superior de Justicia,

ACUERDAN:

1. Aprobar la estructura funcional de la Oficina de Género, contenida en el Anexo I embebido a la presente y cuya planta funcional se compone de un (1) puesto en el nivel de responsabilidad Dirección, un (1) puesto en el nivel de responsabilidad Supervisión, un (1) puesto en el nivel de responsabilidad Ejecución.
2. Aprobar la misión, el objetivo y las funciones de la Oficina de Género, contenida en el Anexo II embebido a la presente.
3. La presente tiene vigencia a partir del 1º de diciembre de 2021.
4. Mandar se registre y comunique lo aquí aprobado.

El juez Luis Francisco LOZANO no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.